



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, inicialmente aprobado para el ejercicio de 2011, que a continuación se publica resumido por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	11.079,37
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.140,00
4.	Transferencias corrientes	11.115,32
5.	Ingresos patrimoniales	63.374,05
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	25.059,59
Total estado de ingresos		120.768,33

##### ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULO

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	26.553,96
2.	Gastos en bienes corrientes	53.650,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	18.464,37
7.	Transferencias de capital	7.500,00
Total estado de gastos		120.768,33

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2011. –

A) Plazas de funcionarios	N.º plazas
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1



B) Personal laboral eventual	N.º plazas
1. – Peones y subalternos	
1.1. Peón de servicios múltiples	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cillaperlata, a 16 de mayo de 2011.

El Alcalde Presidente  
(ilegible)